

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y PRODUCCION**

SECRETARIA DE HACIENDA

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL**

**Mensual Acumulada a Marzo de 2008
Provisoria (*)**

Abril de 2008

(*) Fecha de corte de la información: 11/04/2008.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La ejecución del presupuesto de la Administración Nacional acumulada a marzo de 2008 presenta un Resultado Financiero superavitario de \$6.638,6 millones, un 159,5% mayor que en igual trimestre de 2007; mientras que el superávit primario –no incluye el gasto de intereses- asciende a \$11.017,5 millones, superando en \$4.607,3 millones al registrado en el mismo período de 2007.

Los ingresos totales crecieron \$12.976,8 millones (41,8%) con relación a 2007 debido a la evolución favorable de los Ingresos Tributarios y de las Contribuciones a la Seguridad Social que aumentaron en \$9.811,5 millones y \$3.060,8 millones.

La mejora en los **Ingresos Tributarios** (46,0%) se explica por el desempeño de los siguientes gravámenes:

- Comercio Exterior (\$4.601,6 millones, 88,1%) cuyo aumento obedece principalmente a los ingresos producidos por retenciones a las exportaciones de petróleo crudo, mayores volúmenes exportados y la mejora significativa de los precios internacionales para los granos, productos y subproductos de la soja, el trigo y el maíz. En menor medida, se señala el aumento registrado en las importaciones.
- Impuesto al Valor Agregado (\$2.257,9 millones, 33,6%) atribuible a la mejora en la actividad económica, el aumento sostenido del consumo y las importaciones, el incremento del nivel general de precios y el mayor grado de cumplimiento del tributo.
- Impuesto a las Ganancias (\$1.310,7 millones, 29,9%) debido a las mayores retenciones y percepciones del impuesto como consecuencia de la mejora en la actividad económica y los salarios sujetos a retenciones, el incremento en los saldos de declaración jurada de las sociedades y los mayores anticipos del impuesto ingresados por las sociedades como consecuencia de mejores resultados en los ejercicios fiscales 2005 y 2006.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$998,9 millones, 36,6%) como resultado del incremento en el nivel de transacciones financieras.

Los ingresos por **Contribuciones a la Seguridad Social** fueron 41,7% superiores a los del mismo trimestre del año anterior como consecuencia del incremento del empleo registrado y la remuneración imponible por mejoras salariales, la incidencia de la implementación de regímenes de facilidades de pago, incluida la moratoria previsional asociada al régimen de jubilación anticipada. En menor medida, se señalan los ingresos por el traspaso al Régimen Previsional Público de los afiliados con cuentas de capitalización individual menores a \$20.000 –en el primer trimestre ingresaron \$444,9 millones por este concepto–.

Por su parte, siguiendo el comportamiento de las erogaciones, se verifica en este trimestre un aumento en el gasto primario devengado de \$8.369,5 millones respecto a igual período de 2007 (33,9%) y en la atención de intereses de la deuda de \$526,7 millones (13,7%), siendo la variación del gasto total de \$8.896,2 millones (31,2%). Seguidamente se explican los rubros que registraron las variaciones más significativas:

En **Remuneraciones** (\$908,3 millones) el aumento se explica fundamentalmente por diversas medidas aplicadas durante el transcurso de 2007, señalándose a continuación las principales:

- Incidencia plena de los acuerdos salariales con vigencia a partir del mes de junio y de agosto de 2007 establecidos en los Decretos N° 757/07¹ y N° 885/07² (que incluyen incrementos del 10% y 6,5%, en cada mes señalado).
- Mejoras salariales y actualización de suplementos dispuestos en los Decretos N° 871/07, N° 861/07 y N° 872/07 que abarcan al personal militar, de establecimientos navales, civil de inteligencia de las fuerzas armadas, de seguridad y del Servicio Penitenciario Federal.
- Incremento del gasto en personal en la ANSeS³.
- Mayores remuneraciones para el personal del Poder Judicial⁴ y Poder Legislativo.
- Adecuaciones salariales del personal de investigación científica y tecnológica y del personal de apoyo a la investigación y desarrollo dependiente del CONICET (Decreto N° 456/07) e incrementos del 10% a partir de junio y 6,5% desde agosto de 2007 en las remuneraciones de su personal (Decreto N°997/07).
- Incorporación de nuevos cargos en el INTA.
- Incidencia de la aprobación del nuevo escalafón del SENASA (Decreto N°40/07).

En **Bienes y Servicios** (\$106,1 millones) se registran mayormente los siguientes incrementos:

- Equipamiento militar de la Fuerza Aérea (\$25 millones).
- Compra centralizada de diversos insumos –medicamentos, drogas, reactivos– dirigidas a distintas iniciativas del Ministerio de Salud, tales como la Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, la Prevención y Control de Enfermedades Endémicas y de Enfermedades y Riesgos Específicos, el Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud –en la atención primaria de la salud–, entre otras (\$14,8 millones).
- Servicios básicos en diversos organismos y dependencias (\$14,1 millones) y servicios técnicos y profesionales (\$6,9 millones).
- Becas de investigadores del CONICET (\$12,1 millones).
- Gastos de funcionamiento de las representaciones argentinas en el exterior (\$11,4 millones).
- Adquisición directa de alimentos que conforman los complementos que distribuyen las organizaciones no gubernamentales en el marco del Plan de Seguridad Alimentaria (\$10,4 millones).

¹ Comprende al personal de: SINAPA, INTI, INTA, SENASA, SIGEN, Cuerpo de Guardaparques Nacionales, Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas, Cuerpo de Administradores Gubernamentales, personal profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción, CONAE y Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional.

² Comprende al personal de: CNEA, Comisión Nac. de Valores, Instituto Nac. de la Propiedad Industrial, Comisión Nac. de Regulación del Transporte, Autoridad Regulatoria Nuclear, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Comisión Nac. de Comercio Exterior, Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, Organismo Nac. de Administración de Bienes, Organismo Regulador de Seguridad de Presas, Organo de Control de Concesiones Viales, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Instituto Nac. de Investigación y Desarrollo Pesquero, Comisión Nacional de Comunicaciones y personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas.

³ A partir del mes de junio de 2007 repercute el incremento de 10% en los haberes del personal y, desde julio, el 6,5%.

⁴ Además de los incrementos dispuestos en 2007, se suma desde enero de 2008, el aumento del 10% para todas las categorías.

- Limpieza, aseo y fumigación (\$7,0 millones).
- Indemnizaciones por gastos de expropiación de tierras en la Provincia de Córdoba a cargo de la Administración de Parques Nacionales (\$5,7 millones).
- Impresión de pasaportes y cédulas de identidad a cargo de la Policía Federal (\$5,0 millones).
- Pago del peculio correspondiente a los internos que realizan actividades de laborterapia en cárceles (\$4,7 millones).
- Atención de los cánones de los complejos penitenciarios construidos bajo la modalidad de "leasing" (\$4,2 millones).

En sentido opuesto, se señala la incidencia en 2007 de las erogaciones para el funcionamiento y mantenimiento de la capacidad operacional de la fuerza área (-\$15,9 millones) y para la expropiación de tierras en el marco de las acciones de reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (-\$15,3 millones).

El mayor gasto en las **Prestaciones de la Seguridad Social** (\$2.930,9 millones) por la plena incidencia del incremento del 12,5% otorgado desde septiembre de 2007 (Decreto N° 1.346/07) y del 7,5% a partir de marzo de 2008 (Decreto N° 279/08), quedando el haber mínimo establecido en \$655. Dichas medidas repercuten sobre los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur. Adicionalmente, se menciona la atención de nuevos beneficiarios principalmente como consecuencia de la implementación de la política de ampliación de la cobertura previsional derivada de las Leyes N° 25.994 y N° 24.476, de "jubilación anticipada" y de "regularización de las deudas previsionales de autónomos". Por el lado de las pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad, incide el otorgamiento de una compensación del 12,5% del haber de retiro o de pensión que corresponda (Decreto N° 1.163/07) y, en el caso de la Caja de la Policía Federal, impacta también la incorporación al haber de los pasivos –con sentencias judiciales firmes– de suplementos otorgados al personal activo.

En las **Transferencias Corrientes** (\$3.763,6 millones) se registran aumentos en:

- Asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. - CAMMESA principalmente destinada a financiar el abastecimiento de las centrales térmicas eléctricas (\$899,5 millones).
- Asignaciones Familiares (\$687,8 millones) por la elevación de los montos de las mismas y de los topes y rangos de remuneraciones y haberes previsionales que habilitan el cobro de los beneficios –según Decreto N° 33/07 y Decreto N° 1.345/07-.
- Universidades Nacionales básicamente por la atención de aumentos salariales otorgados durante 2007 y otros gastos de funcionamiento (\$402,1 millones).
- Transferencias a la Empresa Energía Argentina S.A. para la compra de gas proveniente de Bolivia (\$377,2 millones).

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Transferencias al Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura del Transporte para compensar los incrementos de los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano (\$271,2 millones).
- Subsidios al consumo interno a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol, soja, lácteos y otros a cargo de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (\$287,1 millones).
- Asistencia financiera para gastos de explotación y reconocimiento de deudas a favor de las empresas ferroviarias Metrovías S.A., Trenes de Buenos Aires S.A., Ferrovías S.A. y Belgrano Cargas S.A. y Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia (\$206,6 millones).
- Ayuda social a personas en el marco del programa Familias por la Inclusión Social (\$161,2 millones) debido al traspaso gradual de los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar a este programa.
- Ente Binacional Yacyretá en concepto de compensación por la cesión de energía eléctrica por parte de la República del Paraguay (\$117,5 millones).
- Acciones para la Implementación del Programa Energía Total (\$92,8 millones) a través de transferencias a empresas proveedoras de combustibles líquidos con el fin de incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica, por el uso de combustibles alternativos.
- Transferencias al INSSJyP vinculadas al incremento de los haberes previsionales y a la mayor cobertura previsional (\$88,6 millones).
- Asistencia financiera a empresas públicas (\$76,9 millones) mayormente para la atención de gastos operativos y de funcionamiento del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., AySA, Ferrocarril General Belgrano S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio, TELAM S.E. y EDUCAR S.E.
- Atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas (\$54,5 millones) por aumento de las cápitras médicas y de las prestaciones por medicamentos a pacientes con patologías de alto costo.
- Mayor gasto en prestaciones destinadas a los Agentes del Seguro de Salud a cargo de la Administración de Programas Especiales (\$35,0 millones).
- Subsidio de contención familiar (\$34,8 millones) en caso de fallecimiento de beneficiarios pasivos.
- Asistencia financiera a empresas aéreas de cabotaje en concepto de subsidios al precio de combustible (\$25,7 millones).
- Financiamiento de los subsidios otorgados por el Programa Más Carne (\$24,0 millones).

Estos aumentos fueron parcialmente compensados por la disminución registrada en la cantidad de prestaciones del Plan Jefes de Hogar y otros planes de empleo nacionales, dado el aumento registrado en el empleo formal, las acciones de supervisión y verificación y el traspaso de parte de los beneficiarios al programa Familias por la Inclusión Social y al Seguro de Capacitación y Empleo (-\$115,6 millones).

En **Inversión Real Directa** (\$225,8 millones) se destacan las obras realizadas en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (\$146,5 millones), entre las que figuran el mejoramiento y reposición de

rutas y las construcciones en pasos fronterizos y corredores de integración, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$54,7 millones) y las ejecutadas por el Órgano de Control de las Concesiones Viales (\$32,3 millones). En sentido opuesto se menciona el proyecto Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela (-\$16,7 millones) y el proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires (-\$15,3 millones), cuyos menores gastos se asocian al cronograma de ejecución de las obras y, en menor medida, la adquisición de material rodante producto de convenios internacionales con la República de Portugal y el Reino de España (-\$9,9 millones)

El aumento de las **Transferencias de Capital** (\$554,2 millones) se explica mayormente por los siguientes conceptos:

- Construcción de rutas por convenios con provincias a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$245,5 millones).
- Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (\$100,0 millones) para financiar las obras de prolongación de la vida útil de la Central Atómica de Embalse.
- Interconexión tercer tramo de la línea de alta tensión de la Represa de Yacyretá financiado con un préstamo de la Corporación Andina de Fomento (\$82,7 millones).
- Transferencias a provincias para la construcción de una central termoeléctrica en la Provincia de Córdoba (\$42,0 millones) y para obras del gasoducto de abastecimiento central (\$36,7 millones).
- Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (\$72,0 millones).
- Obras de infraestructura social en provincias y municipios (\$54,8 millones).
- Transferencias a la provincia de San Juan para la construcción del dique y la central eléctrica "Los Caracoles" (\$30,3 millones).

Estos incrementos fueron parcialmente atenuados por una menor ejecución en:

- Programas relativos a infraestructura habitacional y vivienda (-\$139,7 millones).
- Asistencia financiera a empresas ferroviarias para la ejecución de los planes de inversión respectivos –mejoramiento de estaciones, señalamiento y barreras, material rodante, gastos relativos a la extensión de la red de subterráneos, etc.– (-\$45,5 millones).

En el rubro **Inversión Financiera** (-\$121,1 millones) el menor gasto se debe a los aportes reintegrables concedidos en 2007 al Ente Binacional Yacyretá (-\$59,0 millones) y a CAMMESA a través del Fondo Unificado Eléctrico para la estabilización de precios (-\$68,6 millones). En sentido opuesto se señalan los préstamos para proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas a cargo del (\$5,1 millones), entre otros conceptos.

Con relación a los **intereses** (\$526,7 millones), se señalan los aumentos registrados en la atención de los cupones de los Bonos de la Nación Argentina (BONAR), los títulos BODEN y de la Letra Intransferible 2016 –entregada al BCRA según Decreto N° 1.601/05 y Resolución Ministerio de Economía y Producción N° 49/05– y los Préstamos Garantizados.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Ejecución Acum. a Marzo		Variación	
	2007	2008	Absoluta	Porcentual
I- INGRESOS TOTALES	31.080,6	44.057,4	12.976,8	41,8
- Ingresos Tributarios	21.310,0	31.121,5	9.811,5	46,0
- Contribuciones a la Seguridad Social	7.343,3	10.404,1	3.060,8	41,7
- Ingresos No Tributarios	660,2	835,5	175,3	26,6
- Ventas de Bienes y Servicios	182,4	201,4	19,0	10,4
- Rentas de la Propiedad	1.325,0	1.170,0	-155,0	-11,7
- Transferencias Corrientes	105,4	122,7	17,3	16,4
- Recursos de Capital	154,3	202,2	47,9	31,0
II- GASTOS PRIMARIOS	24.670,3	33.039,8	8.369,5	33,9
- Remuneraciones	3.134,4	4.042,7	908,3	29,0
- Bienes y Servicios	927,5	1.033,5	106,1	11,4
- Prestaciones de la Seguridad Social	10.680,5	13.611,4	2.930,9	27,4
- Transferencias Corrientes	6.670,2	10.433,9	3.763,6	56,4
. Al sector privado	3.899,9	6.353,8	2.453,9	62,9
. Al sector público	2.694,3	4.000,0	1.305,7	48,5
.. Provincias y Municipios	1.051,3	1.093,1	41,8	4,0
.. Universidades	1.063,1	1.466,2	403,1	37,9
.. Resto	579,9	1.440,7	860,8	148,4
. Al sector externo	76,0	80,0	4,0	5,3
- Inversión Real Directa	1.181,5	1.407,3	225,8	19,1
- Transferencias de Capital	1.818,6	2.372,8	554,2	30,5
. Provincias y Municipios	1.356,5	1.715,9	359,3	26,5
. Resto	462,1	656,9	194,8	42,2
- Inversión Financiera	256,4	135,3	-121,1	-47,2
- Otros Gastos	1,2	2,9	1,7	143,4
III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)	6.410,3	11.017,5	4.607,3	71,9
IV- Intereses	3.852,2	4.378,9	526,7	13,7
V- RESULTADO FINANCIERO (III-IV)	2.558,1	6.638,6	4.080,6	159,5

El gasto primario devengado de la Administración Nacional del primer trimestre de 2008 representa el 23,2% del presupuestado, mientras que en los ingresos totales se registra una ejecución de 26,0%.

RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL - AÑO 2008

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejec. Acum. a Marzo 2008	% de Ejecución
I- Ingreso Total	169.462,8	169.463,4	44.057,4	26,0
II- Gasto Primario	142.417,2	142.418,8	33.039,8	23,2
III- Resultado Primario (I-II)	27.045,6	27.044,6	11.017,5	40,7
IV- Intereses	19.069,3	19.069,3	4.378,9	23,0
V- Resultado Financiero (III-IV)	7.976,3	7.975,3	6.638,6	83,2

ASPECTOS METODOLOGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registraci3n:

La registraci3n de un gasto seg3n el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligaci3n del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacci3n que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en nuestro pa3s los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepci3n (criterio de caja).

Universo:

El universo analizado se refiere a la *Administraci3n Nacional*, la cual abarca a la Administraci3n Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.